

## CADIMA-CASTELLANO DE DISTRIBUCION Y MAYORISTAS, S. L.

*Anuncio de Convocatoria de Junta General  
Extraordinaria*

Por acuerdo de los administradores, se convoca a los señores socios a la celebración de Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Tudela de Duero (Valladolid), Camino de Renedo s/nº, el próximo día 27 de septiembre de 2.003 a las nueve horas, con el fin de deliberar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Aprobación del balance de escisión cerrado a 30 de junio de 2.003 como balance de escisión a que se refiere el punto siguiente del orden del día.

Segundo.—Examen del Proyecto de escisión parcial de Cadima-Castellano de Distribución y Mayoristas, Sociedad Limitada, con una única sociedad beneficiaria de nueva creación a la cual se transmitirá la rama de actividad de compraventa, comercialización y distribución de cervezas, aguas minerales, zumos, productos lácteos, conservas vegetales y pescado, vinos, cavas y productos alimenticios conforme a las determinaciones del Proyecto que, en síntesis, son las siguientes:

a) La sociedad escindida es «Cadima-Castellano de Distribución y Mayoristas, Sociedad Limitada», domiciliada en Tudela de Duero (Valladolid), Camino de Renedo, s/nº, inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid, al Tomo 521 de Sociedades, Folio 113, Hoja número VA-4812, inscripción 1ª. La sociedad beneficiaria será de nueva creación.

b) El tipo de canje se concreta en que cada una de las participaciones representativas del capital de «Cadima-Castellano de Distribución y Mayoristas, Sociedad Limitada», será canjeada por una participación en la sociedad beneficiaria de nueva creación.

c) El procedimiento de canje de las participaciones de la sociedad escindida por las nuevas participaciones de la misma, así como las que pudiesen corresponder de la beneficiaria de nueva creación será el siguiente: Los titulares de participaciones de la escindida habrán de presentar, a efectos del canje, las participaciones que acrediten dicha titularidad en el domicilio de la escindida en el plazo no superior a un mes a contar de la fecha de recepción por cada socio de la comunicación en la que se les informa de la inscripción de la escritura de escisión. Mediante este canje, a los socios de la escindida le serán entregadas las nuevas participaciones de su sociedad y les serán recogidas las antiguas para su anulación; asimismo se les hará entrega de las participaciones que les correspondan en la sociedad beneficiaria de nueva creación.

d) Las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del 1 de noviembre de 2.003.

e) La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida se entienden realizadas a efectos contables por cuenta de la beneficiaria de nueva creación será el 1 de noviembre de 2.003.

f) No se contemplan derechos especiales ni ventajas de ninguna índole.

g) Asimismo la operación se comunicará al Ministerio de Hacienda con objeto de disfrutar del régimen de neutralidad fiscal previsto en la Ley 43/1995 para estos casos.

Tercero.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos y promover su inscripción, en cuanto ello sea necesario.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Los socios y los representantes de los trabajadores tienen el derecho de examinar en el domicilio social y el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos: proyecto de escisión; el informe de la escisión emitido por los administradores de la escindida; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejer-

cios de «Cadima-Castellano de Distribución y Mayoristas, Sociedad Limitada», con los respectivos informes de los auditores; el balance de escisión cerrado a 30 de junio de 2.003; el texto íntegro de las modificaciones que hayan de introducirse en los estatutos de «Cadima-Castellano de Distribución y Mayoristas, Sociedad Limitada», como consecuencia de la escisión; los estatutos vigentes de la sociedad escindida; el proyecto de escritura de constitución de la nueva sociedad beneficiaria; la relación circunstanciada conforme a la exigencia legal de los administradores de Cadima-Castellano de Distribución y Mayoristas, Sociedad Limitada, la fecha desde la que desempeñan sus cargos, y las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como administradores de la nueva sociedad beneficiaria.

En Tudela de Duero (Valladolid), 25 de agosto de 2003.—Los administradores mancomunados, D. Antonio Redondo García y D. Ángel García Rodríguez.—40.325.

## CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA

*Asamblea General constituyente*

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero), de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de Procedimiento de la Institución, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el mismo en su sesión de fecha 22 de julio de 2003, convoca a los señores Consejeros Generales, titulares y electos, a la Asamblea General en sesión constituyente, que tendrá lugar en el Salón de Actos del domicilio social de la Entidad, sito en Salamanca, Plaza de los Bandos, 15-17, el día 24 de septiembre de 2003, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete horas del mismo día, en segunda, para deliberar y adoptar los oportunos acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Formación de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea General.

Segundo.—Toma de posesión de señores Consejeros.

Tercero.—Informe del Señor Presidente de la Comisión Electoral sobre el proceso de elección de los señores Consejeros Generales.

Cuarto.—Elección de vocales del Consejo de Administración en representación de los grupos de Corporaciones Municipales y Cortes de Castilla y León, así como de los correspondientes suplentes.

Quinto.—Elección de miembros de la Comisión de Control en representación de los grupos de Corporaciones Locales y Cortes de Castilla y León, así como de los correspondientes suplentes.

Sexto.—Acuerdos sobre aprobación del acta de la reunión.

Inmediatamente después de haber concluido la sesión de la Asamblea General, los vocales del Consejo de Administración y los miembros de la Comisión de Control celebrarán sendas reuniones, al objeto de proceder a la toma de posesión de los designados y al nombramiento de cargos vacantes.

Salamanca, 22 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Sebastián Battaner Arias.—40.323.

## CASTELLANA DE TRANSPORTES DE GLP, S. A.

*Junta General Extraordinaria*

Por requerimiento del accionista Enrique Prieto, S. A., titular de más de un 5 por 100 del capital social, y de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria

que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 2003 a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, el día 29 de septiembre de 2003 a la misma hora, en el domicilio social, Parcela 77 del polígono industrial de Venta de Baños, conforme al siguiente

### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Cambio de Objeto Social.

Tercero.—Modificación del órgano de Administración.

Cuarto.—Nombramiento y cese de Administradores.

Quinto.—Remuneración de Administradores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a obtener gratuitamente los documentos que van a ser sometidos a aprobación.

Venta de Baños, 7 de agosto de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Gerardo Martín Gallego.—39.904.

## COMPAÑÍA HOTELERA MALLORQUINO SUIZA, S. A.

*Anuncio de aumento de capital y derecho  
de suscripción preferente*

A los efectos de lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, celebrada el 11 de junio de 2003, tomó entre otros el siguiente acuerdo:

Aumentar el capital social hasta un máximo de 700.014,75 euros, mediante la emisión y puesta en circulación a la par de 38.825 nuevas acciones de 18,03 euros, de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 15.001 al 53.825, que deberán desembolsarse al cien por cien de su valor nominal, en dinero, que deberá ser ingresado en la cuenta corriente abierta a nombre de la Sociedad, con el número 0182-2368-34-0000173479 en el banco B.B.V.A., al momento de la suscripción.

Con la conformidad, aprobación y asentimiento de la Administradora única Doña Patricia Erhart, se concede a los accionistas un plazo de un mes, a contar de la publicación a que se refiere el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, para que puedan suscribir un número de las nuevas acciones proporcional al que posean.

En caso de suscripción incompleta, se establece que el aumento de capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Por tanto se concede el plazo indicado, para que en los términos aludidos, los titulares de acciones, puedan suscribir un número de las nuevas acciones proporcional al que posean.

Palma de Mallorca, 11 de agosto de 2003.—El Administrador.—39.891.

## EMANPAU, S. L. (Sociedad absorbente)

## ACAREA, S. L. (Sociedad absorbida)

Las juntas generales de socios de ambas compañías celebradas el 18 de agosto de 2003 acordaron la fusión de las mismas mediante la absorción de «Acarea, Sociedad Limitada unipersonal» por «Emanpau, Sociedad Limitada» en los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque de todo su patrimonio a la absorbente. Los socios y los acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y, en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión, los acree-

dores de cada una de dichas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 19 de agosto de 2003.—Pau Furiol Fornells y Emanuela Carmenati, administradores de «Emanpau, Sociedad Limitada» y de «Acareia, Sociedad Limitada».—39.951. y 3.ª 27-8-2003

**ENTEMANSER, S. A.**  
**(Sociedad que se escinde parcialmente)**  
**PROMOCIONES FRANZAC COSTA ADEJE, S. L.**  
**(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo por parte del artículo 254 de dicho Texto Refundido, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de accionistas y socios de Entemanser, S.A. y de Promociones Franzac Costa Adeje, S.L. respectivamente, celebradas el día 30 de junio de 2003, acordaron la escisión parcial de Entemanser, S.A. mediante segregación de la rama de actividad relativa al arrendamiento de inmuebles y embarcaciones y el traspaso del patrimonio segregado a la sociedad ya constituida, Promociones Franzac Costa Adeje, S.L. La escisión se acordó conforme al Proyecto de Escisión redactado por los administradores de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife y calificado y anotado por el mismo el 30 de junio de 2003.

Todos los acreedores tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión.

Durante un mes, contado desde la fecha de la tercera publicación del presente anuncio, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán ejercer su derecho de oposición reconocido por el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo del artículo 254 de dicho Texto Refundido.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de agosto de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Entemanser, S.A.: Zacarias Miguel Galindo González.—Los administradores Solidarios de Promociones Franzac Costa Adeje, S.L.: Instugasa, S.L., en la persona de Francisco Galindo González, y Entemanser, S.A. en la persona de Zacarias Miguel Galindo González.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad escindida: Zacarias Miguel Galindo González.—Los administradores Solidarios de la sociedad beneficiaria de la escisión: Instugasa, S.L., en la persona de Francisco Galindo González y Entemanser, S.A. en la persona de Zacarias Miguel Galindo González.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad escindida: Zacarias Miguel Galindo González. Los administradores Solidarios de la sociedad beneficiaria de la escisión: Instugasa, S.L., en la persona de Francisco Galindo González y Entemanser, S.A. en la persona de Zacarias Miguel Galindo González.—El Presidente del Consejo de Administración de Entemanser, S.A.: Zacarias Miguel Galindo González.—Los administradores Solidarios de Promociones Franzac Costa Adeje, S.L.: Instugasa, S.L., en la persona de Francisco Galindo González y Entemanser, S.A. en la persona de Zacarias Miguel Galindo González.—40.224. 1.ª 27-8-2003

**FASGEL, S. A.**

*Junta General Extraordinaria de Accionista para reducción de capital*

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Fasgel, S.A.», celebrada con carácter universal el 5 de junio de 2003, en sesión conjunta con su Consejo de Administración, acordó por unanimidad reducir el capital social, fijado hasta el momento en 150.015 euros, en 15.000 euros, es decir, hasta la cifra de 135.015 euros, mediante compra de accio-

nes propias de la sociedad para su amortización, por un precio de 450 euros por acción, siendo el precio total de la compraventa de 450.000 euros.

La finalidad y el procedimiento para llevar a cabo la reducción de capital consiste en la adquisición y posterior amortización de 1.000 acciones propias de la sociedad.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Santander, 14 de agosto de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Marta Susana Lizama Fontanills.—39.939.

**GUAY INTERNET PREVENCIÓN, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que se reunirá en primera convocatoria, el día 19 de septiembre de 2003, a las 9 horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, si procediese, el 20 de septiembre, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y Nombramiento de Administrador Único.

Segundo.—Cambio de denominación social.

Tercero.—Modificación del objeto social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos sujetos a aprobación y los informes sobre los mismos, así como el texto íntegro de la modificación propuesta y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Miñano (Álava), 13 de agosto de 2003.—El Administrador Único, D. Roberto Ruiz Díaz de Tuesta.—39.906.

**HOJAMARTA, S. A.**  
**(Sociedad parcialmente escindida)**  
**ENDAPLO RÚSTICO, S. L.**  
**(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y universal de la sociedad «Hojamarta, S. A.», celebrada el 4 de agosto de 2003, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de «Hojamarta, S. A.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación «Endaplo Rústico, S. L.», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrante del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por el Administrador único de la Sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 31 de julio de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 5 de agosto de 2003.—El Administrador único, D. Ramón Bustamante y de la Mora.—39.811. y 3.ª 27-8-2003

**INDUSTRIAS PLÁSTICAS DEL PISUERGA**

*Reducción de capital*

A los efectos de lo previsto en el art. 165 de la L.S.A., se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 21 de julio de 2003, acordó por unanimidad la reducción de capital en la cuantía de las acciones propias en cartera, por importe de ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y un euros con sesenta y nueve céntimos (84.141,69 euros), mediante amortización de 14.000 acciones de 6,010121 euros de valor nominal, números 56.001 a 70.000, ambas incluidas, modificándose, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, que queda fijado en la cifra de trescientos treinta y seis mil quinientos sesenta y seis euros con setenta y ocho céntimos (336.566,78 euros), dividido en cincuenta y seis mil (56.000) acciones, numeradas del 1 al 56.000, ambas incluidas.

Alar del Rey, 23 de julio de 2003.—El Administrador Solidario.—39.929.

**ISLAS MONTAJES Y TALLERES, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**LACADOS DE VIGO, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Acuerdo de fusión*

Se hace público que la Junta General y Universal de socios y la decisión del Socio Único, respectivamente, celebradas ambas el 30 de junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las referidas sociedades, mediante la absorción de Lacados de Vigo, S.L.U., por Islas, Montajes y Talleres, S.L., con extinción de la personalidad jurídica de la absorbida y el traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio de la absorbida a favor de la absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión aprobado e inscrito en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Vigo, 11 de agosto de 2003.—Rosolino López Castro, Administrador Solidario de Islas, Montajes y Talleres, S.L., y representante de Islas, Montajes y Talleres, S.L., Administrador Único de Lacados de Vigo, S.L.—40.074. 1.ª 27-8-2003

**MÓDULOS VERSÁTILES, S. L.**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General celebrada el 25.08.2003, acordó ampliar el capital social en la cantidad de 101.931€ mediante aportaciones dinerarias. Emitiéndose 1.671 participaciones nuevas n.º 501 al 2.171 inclusive, de igual valor nominal y contenido de derechos que las existentes. Lo que se comunica a los efectos de que los socios puedan ejercitar su derecho de suscripción preferente de un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que posean, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. Caso de no asunción de la totalidad de las nuevas par-